



Resolución de Unidad de Recursos Humanos

N° 00114-2023-ARCC/GG/OA-URH

Lima, 07 de agosto de 2023.

VISTOS:

El Memorando N° 00434-2023-ARCC/GG/OAJ y el Informe N° 00073-2023-ARCC/GG/OA-URH-HFAA;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal; con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00067-2023-ARCC/DE se aprobó el Texto Actualizado del Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en el literal o) y q) de su artículo 11 que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de órganos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y puestos de confianza; así como emitir resoluciones para el cumplimiento de sus funciones;

Que, mediante Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE y N° 00014-2020-ARCC/DE se aprobaron los documentos orientadores en materia de gestión de recursos humanos "Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza" y el "Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", respectivamente, los cuales contemplan el puesto de Jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica, que es considerado como un puesto de libre designación y remoción con el nivel de Directivo Superior;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0007-2023-ARCC/DE, se delegó determinadas facultades y atribuciones en materia de gestión de recursos humanos a favor del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos durante el año fiscal 2023, entre las que se encuentra la de evaluar y aprobar mediante resolución las acciones de desplazamiento del personal considerado de libre designación y remoción y de confianza, independientemente del régimen laboral al que se encuentre sujeto, por período de hasta catorce (14) días calendario, precisando que en el caso del personal que no ostente tal condición, ese límite temporal no aplica para las acciones de desplazamiento;



Resolución de Unidad de Recursos Humanos

N° 00114-2023-ARCC/GG/OA-URH

Que, según la información que obra en la Unidad de Recursos Humanos, la servidora KATIA MARIA DEL CARMEN NÚÑEZ MARISCAL se desempeña en el puesto de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios sujeta al régimen laboral privado; y dicho puesto se encuentra previsto en el Indicador de Puestos Directivos de Libre Designación o Remoción y Puestos de Confianza de la ARCC como puesto libre designación y remoción, tal como se verifica de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00121-2021-ARCC/DE vigente desde el 22 de marzo de 2021 hasta la actualidad; además, dicha servidora se encontrará ausente por el goce de su descanso vacacional comprendido del 08 al 14 de agosto de 2023;

Que, conforme a los documentos de vistos y a fin de garantizar la marcha administrativa de la entidad de acuerdo a las necesidades institucionales, resulta necesario disponer, por delegación, la designación temporal de las funciones de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios a favor de la servidora BETSY EDITH VARAS VELASQUEZ, en adición a sus funciones de Asesora I de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, del 08 al 14 de agosto de 2023, por ausencia de la titular, en el marco de lo previsto en el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, en concordancia con lo dispuesto en el literal b) del numeral 42.2 del artículo 42 del Reglamento Interno de los/as Servidores/as Civiles de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00067-2023-ARCC/DE, que aprueba el Texto Actualizado del Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación temporal de funciones

Designar temporalmente las funciones de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios a favor de la servidora BETSY EDITH VARAS VELASQUEZ, en adición a sus funciones de Asesora I de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, del 08 al 14 de agosto de 2023.

Artículo 2. Notificación

Notificar la presente resolución a las servidoras KATIA MARIA DEL CARMEN NÚÑEZ MARISCAL y BETSY EDITH VARAS VELASQUEZ, a la Oficina de Asesoría Jurídica, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Comunicaciones, a la Oficina de Tecnologías de la Información, a la Gerencia General, a la Dirección Ejecutiva Adjunta y a la Dirección Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.



Resolución de Unidad de Recursos Humanos

N° 00114-2023-ARCC/GG/OA-URH

Artículo 3. Publicación

Disponer que la presente resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS RICARDO WONG VELARDE
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios